

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto de Estudios Valdeorreses», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.387/MC/bt.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto de Estudios Valdeorreses».  
Domicilio: Calle Bajorca, número 11, Barco de Valdeorras (Orense).  
Junta directiva:  
Presidente: Don José Gayoso Díaz.  
Vicepresidente: Don Angel Fernández Fernández.  
Secretario: Don Juan Manuel Rivero Reueta.

Tesorero: Don Servando Gómez Oviedo.  
Vocales: Don Emilio Costa Dávila, Doña Mercedes Do Campo Vigueiral, Don Roberto Iglesias Fernández, Doña Lucila Paniagua Crespo.

Título de la publicación: «Cadernos do Instituto de Estudios Valdeorreses».

Lugar de aparición: Barco de Valdeorras (Orense).

Periodicidad: Mensual.  
Formato: 16,5 por 23,5 centímetros.  
Número de páginas: De 50 a 70.  
Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación de la Asociación con sus miembros. Estudiar e inventariar el patrimonio cultural valdeorrés. Ser vehículo de promoción, conocimiento y difusión de la cultura, así como pontenciar el uso del gallego. Comprende los temas de: Geografía, Ciencias de la Naturaleza y Ecología, Arqueología, Historia y Antropología, Bellas Artes y Artes Populares, Teatro, Cine y Radiodifusión, Turismo y Literatura, así y como Literatura popular y Folklore referido a Valdeorras.

Director: Don José Gayoso Díaz (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 14 de agosto de 1980.—El Subdirector general.—3.763-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Titulados en Publicidad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de

la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.479/9591.MC/bt.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Titulados en Publicidad».

Domicilio: Calle Jardín de San Federico, número 5, 6.º derecha, Madrid.

Título de la publicación: «Nueva Publicidad».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Trimestral.  
Formato: 17 por 24 centímetros.  
Número de páginas: 150-200.  
Distribución: 600 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Creación de un órgano de comunicación de la profesión que sirva para mejorar y reciclar los conocimientos de los publicitarios y con ello el ejercicio de las tareas profesionales. Comprenderá los temas de Editorial, consulta del profesional, informes del futuro Colegio, ensayos, diseño y grafismo, medios de comunicación, investigación publicitaria, libros, revista de revistas y guía libre.

Director: Don Miguel Angel Pérez Ruiz (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 23 de agosto de 1980.—El Subdirector general.—3.836-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Radio Club Sevilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.381.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Radio Club Sevilla».

Domicilio: Calle Hombre de Pidera, 3, Sevilla.

Junta directiva: Presidente, don Alfonso Alonso. Vicepresidente-Tesorero, don Manuel Fernández García. Secretario, don Antonio Fernández García. Vice-secretario, don Joaquín González del Saz. Vocales, don Emilio Recuerda Herrera, don Rafael García Fernández, don Pablo Gallego Bueno, don Joaquín Gil Rodríguez, don Joaquín González Pereira y don Manuel Germán Román.

Título de la publicación: «Radio Club Sevilla..... QRZ».

Lugar de aparición: Sevilla.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: Cuartilla.  
Número de páginas: De 20 a 26.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 350.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín de comunicación de la Asociación con sus miembros para difundir las novedades técnicas en materia de radioafición y telecomunicación, conocimiento de nuevos productos y materiales, acuerdos de la Directiva, difusión de la legislación en materia de radioafición en colaboración con la Jefa-

tura Regional de Telecomunicación y el Servicio de Protección Civil. Comprenderá todos los temas referentes a Telecomunicaciones, Radioafición electrónica, Protección Civil y Unión de Radioaficionados Españoles.

Director: Don Pablo Fernando Gallego Bueno (Publicación exenta de Director Periodista). Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.—3.973-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Carlos Millán Cazorla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.413.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Carlos Millán Cazorla».  
Domicilio: Plaza del Charco, 10, Puerto de la Cruz (Tenerife).

Título: «La Voz del Valle».  
Lugar de aparición: Puerto de la Cruz (Tenerife).

Periodicidad: Semanal.  
Formato: 27 por 35 centímetros.  
Número de páginas: 16.  
Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general del Valle de la Orotava. Comprenderá los temas de: Cultura, social y de información general.

Director: Don Luis Ramos Expósito, R.O.P. número 2.005.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.—4.062-D.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General  
de Asuntos EconómicosSección Patrimonio del Cuartel General  
del Aire

Información pública del expediente «Expropiación de terrenos para viviendas. Destacamento de Bobadilla/Málaga».

Con el fin de proceder a la declaración de urgente ocupación de los terrenos comprendidos en el expediente denominado «Expropiación de terrenos para viviendas. Destacamento de Bobadilla/Málaga», que se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 14 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para aplicación de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública durante el plazo de quince días a partir de la fecha de esta resolución el mencionado expediente, pudiendo los afectados,

durante el citado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, formular por escrito ante este Organismo, con oficinas en el Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa de Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que se determina a continuación:

Parcela única, propiedad de don Pedro de la Cámara López, domiciliado en calle Trinidad de Rojas, número 4, de Antequera (Málaga), cuya descripción es la siguiente:

Solar cerrado en todo su contorno por vallado de obra de fábrica de ladrillo o mampostería, y sus límites son: al Norte, terrenos del Hospital Municipal en una longitud de 72,16 metros; al Este, 33,05 metros y terrenos de los hermanos Alcaide; al Sur, 75,71 metros y terrenos de los hermanos Moreno Jiménez, y al Oeste, 22,80 metros de fachada a la calle Pizarro y 9,05 metros de fachada a la calle Miraval. La superficie del solar es de 1.949 metros cuadrados.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Coronel Jefe de la Sección de Patrimonio y Administración.—11.850-C.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1980, por el buque «Estrella Verde», de la matrícula de La Coruña, folio 3160 y «Segunda Flor de Ares», de la matrícula de El Ferrol, folio 2563, al «Avelina», de la matrícula de Bilbao, folio 753.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de agosto de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.601-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1978, por el buque «Cordero de Belén», de la matrícula de Zumaya, folio 1189, al «Caballa», de la matrícula de Vigo, folio 8463.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de agosto de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.602-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1980, por el buque «La Candelaria», de la matrícula de Ribadeo, folio 1773, al «Luna y Sol», de la matrícula de Bilbao, folio 2296.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de agosto de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—12.600-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1980, por el buque «Cantón de Cora», de la matrícula de Vigo, folio 9.537, tercera lista, al buque de pesca «Fina Tendero de Terol», folio 1.852, lista tercera de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de agosto de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, P. A., el Teniente Auditor, Fernando Martínez Pérez.—12.348-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de Francis M. D. Marcus, presunto inculcado en el expediente F.R. L. I. T. A. número 285/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automovil-turismo, marca «Ford Capri 1600 GT», matrícula EHE-799 (B), intervenido en fecha 2 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.908-E.

##### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Werner Asper, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 145/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes 280S», matrícula V-958-Y, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación y recurso económico-administrativo ante el TEAP en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.285 E.

##### MOTRIL

Se notifica a Gerald Coenen, propietario del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula 99-PP-21, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1980 en Granada al ausentarse de España sin pedir preclamo del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 106/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.340-E.

Se notifica a Taoruk Ahmed, propietario del automóvil «Ford Escort», matrícula 568-EA-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1980 en Granada al ausentarse de España sin pedir preclamo del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 107/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.341-E.

Se notifica a Fredien Edmondus Stier, propietario del automóvil «Opel Kadett», matrícula 1.200 B-113-U, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1980 en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 108/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.342-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 73/79, en relación con los automóviles «Mercedes 250 SE» y «Mercedes» (65-15-FE), intervenidos por infracción de su propietario, Frederick Wilman, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.327-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 128/80 en relación con la intervención de un automóvil «Audi 80» (D-NN-410), por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Aziz, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir las obligaciones de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000

a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 12 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.801-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 129/80, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taurus», matrícula holandesa 72-92-PU, por supuesta infracción de su propietario, E. O. Montechiari, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.232-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 124/80, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 124», matrícula TO-L03770, por supuesta infracción de su propietario, Charibiri Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.230-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 120/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 371-KU-86, por supuesta infracción de su propietario, Jean-Patrick Trotet, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en

pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.231-E.

## Delegaciones Provinciales

### ZAMORA

#### Sección del Patrimonio

##### Expediente 54/80

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de septiembre de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 a 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Clara A, paraje Bofino parcela 278 del polígono 1 y superficie 2.7380 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte parcela 276 de Arturo SP. García Rodríguez y 277 de HM. García Gago; Sur, parcela 281 del Ayuntamiento; Este, camino cañada, y Oeste, parcela 279, de Natividad SP. Calabaza Hernández, y 732, de Eduardo Salazar Calabaza.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Clara Avedillo, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. Zamora, 9 de septiembre de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—12.687-E.

##### Expediente 53/80

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de septiembre de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Clara V., paraje Furadas, parcela 718 del polígono 1 y superficie 70,40 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 717 de Bernardo Bailón Fernández y camino del Alamo; Sur, parcela 715 de Esteban Zamorano Amigo; Este, camino del Alamo, y Oeste, parcela 719, de Inés Vara Furonés.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Clara Avedillo, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. Zamora, 9 de septiembre de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—12.686-E.

##### Expediente 52/80

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de septiembre de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Clara A., paraje San Marino, parcela 412 a, b, c, d, e y f, del polígono 1, y superficie 10,6560 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 414, de Felipe Carrascal Nava; Sur, parcela 408,

de Agueda SP. Regalado Hernández; Este, parcela 415, de José Alvarez Pérez; 416, de Constanza SP. Amigo Zamorano, y Oeste, parcela 408-722-723-409-411.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Clara Ayedillo, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 9 de septiembre de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—12.685-E.

*Expediente 51/80*

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de septiembre de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Clara A., paraje Monjas, parcela 294 a-b-c, del polígono 1, y superficie 0,9960 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica, desconocido, y linderos: Norte, camino del Soto; Sur, parcela 295, de Josefa SP. Merchán García; Este, camino de la Cañada, y Oeste, parcela 293, de Manuel García Prieto.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de

Santa Clara Ayedillo, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 9 de septiembre de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—12.684-E.

**Recaudaciones de Tributos del Estado**

**ALMERIA**

Don Isidro Rodríguez Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la indicada Zona,

Hace saber: Que en expediente colectivo ejecutivo de apremio administrativo, seguido contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos del concepto y cuantía, que asimismo se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que este expediente se contrae, del que se dice tienen su domicilio habitual en el extranjero, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99,5) del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndoles que serán declarados en «rebelía», si no se personan o designan representante en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Se les notifica, por medio del presente edicto, requiriéndoles del pago de sus débitos y del cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la Ley General Tributaria.

Deudores	Concepto	Período	Débitos
Causa Martí, Mirta ... ..	Rentas capital ... ..	1979	150.000
Matilde Millán, María ....	Rentas capital ... ..	1979	143.000

En el correspondiente expediente general de apremio, por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación Económica-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

En Almería, 8 de agosto de 1980.—12.795-E.

**ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO**

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio contra los contribuyentes, deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos tributivos y cuantías por principal, que a continuación se relacionan:

*Contribuyentes y deudas tributarias*

Peter-Andreas Blischke. Domicilio: 2844 Wittmund, 2, Alemania. Playa de Matalascañas, bloque El Flameró, Almonte

(Huelva). Certf. 59/80. Lid. 283/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 44.938 pesetas.

Comunidad Propietarios Kuckens. Domicilio: Alemania. Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf. 62/80. Lid. 286/80. Concepto: Transm. Patrimoniales. Importe principal: 66.221 pesetas.

Por el presente, se notifica expresamente a los sujetos pasivos relacionado conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, que el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para cumplimiento del artículo 50 del mismo texto, ha dictado con fecha 13 de junio de 1980, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias anteriormente descrita, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Desconociéndose el domicilio o paradero de los deudores en esta zona, conforme determina el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y por su condición de extranjeros en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles al efecto, según lo preceptuado, un plazo de ocho días para hacer efectivos los descubiertos, previéndoles que de no efectuarlos se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en los expedientes por sí o por medio de personas que los representen

y designen en esta zona personas que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los mismos, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

De conformidad con lo que determina el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el número 4 del artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Huelva

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.»

La Palma del Condado, 28 de agosto de 1980.—El Recaudador.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda.—13.291-E.

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 740/80 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Vicente Ruiz Núñez.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 50 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 5.º Declarar haber lugar al a concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la misma Ley manifiesta si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.106-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario de la embarcación denominada «Zahratonja-3», con redes de pesca y motor, así como efectos navales, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 388/80, instruido por aprehensión de una embarcación, mercantía que ha sido valorada en 12.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la su-puesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar

las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.492-E.

#### JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1980, al conocer de los expedientes citados instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente 38/80. — Vehículo turismo marca «Volkswagen», tipo «Gor», con número de bastidor 1753343488, situado en una placa, no habiendo sido hallado, el número del motor.

Expediente 42/80. — Vehículo turismo, marca «Mercedes Benz», tipo «Gal-Oil», los números del motor y bastidor no han sido hallados, y carece de placas de matrícula.

Jaén, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.292-E.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Eliseo González Retuerto, cuyo último domicilio era en Madrid, calle Víctor Pradera, número 44, que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de septiembre de 1980, al conocer del expediente 36/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, reconocidas, la primera, en el apartado 2 del artículo 13, y la segunda, en el apartado 8 del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando, en relación con los números 2 y 3 del artículo 3, respectivamente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Antonio González Naranjo.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: Una atenuante (3.º del artículo 17) que se da en el segundo caso, no concurriendo ninguna en el primero.

4.º Imponer al inculpado las sanciones principales de 39.000 pesetas y 20.000 pesetas, respectivamente, que hacen un total de 59.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, que fueron depositados en la Secretaría de este Tribunal y en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Jaén, dándole, al primero de ellos, la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver, en materia propia de esta jurisdicción, a Eliseo González Retuerto.

7.º Declarar el embargo preventivo del vehículo marca «Seat 1.500», matrícula C-47.47.855, propiedad del inculpado don José González Naranjo.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.293-E.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Antonio Moreno Reyes, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Pirineo, número 21, que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de septiembre de 1980, al conocer del expediente 46/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, reconocida en el número 8 del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º de dicho texto legal.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Juan Antonio Moreno Reyes.

3.º Declarar existe la circunstancia modificativa de la responsabilidad: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer al inculpado la sanción principal de 4.533 pesetas (grado inferior).

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Jaén.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento. — Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de la publicación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a

cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ha ingresado en el Tesoro la multa impuesta.

Jaén, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.294-E.

#### LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Aureliano Luján Falcon, cuyo último domicilio conocido era en calle Benartemi, 1, de Las Palmas, inculpado en el expediente número 29/80, instruido por aprehensión de cuatro cordones, 221 cintas cassettes, mercancía valorada en 200.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de lo pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 24 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.749-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Margarita Corbacho Sanz y Alfonso Carmelo Pérez Arnau, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ciudad del Pino, bloque 5, de Madrid, y calle Hilarión Eslava, 46, de Madrid, inculpados en el expediente número 29/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 188.950 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de lo pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 24 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.748-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Clemente Sosa González, Andrés Rodríguez Múgica, Juan Cabrera de la Cuartía, José Manuel de la Nuez González y Enrique Abriquetta Madariaga, cuyos últimos domicilios co-

nocidos eran en Camino Viejo del Cardón, 122, Las Torres (Las Palmas); Camino Viejo del Cardón, 102, Las Torres (Las Palmas); plaza de la Cruz, 16, Las Palmas, Tamaraceite; Queipo de Llano, 19, Arucas; calle Generalísimo, 8, 3.º A, Madrid; inculcados en el expediente número 20/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 86.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de el Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.747-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Torres Arenas y Mariano Arcos Romero, cuyos últimos domicilios conocidos eran el primero en plaza de la Fuente, número 3, Toledo, y el segundo en calle División Azul, número 6, 4.º derecha, Toledo, inculcados en el expediente número 103/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 78.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de el Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 24 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.748-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Antonio Pérez Pérez y José Díaz Alcón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Tomás Miller, apartamento Vikingo, habitación 702, Las Palmas, inculcados en el expediente número 22/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 52.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de el Pleno de este

Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.745-E.

#### LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Viñas Griera, cuyo último domicilio conocido es en San Pedro de Ribas (Barcelona), plaza Llobregat, número 3, quinto primera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 430/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Viñas Griera.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ramón Viñas Griera, una multa de 36.630 pesetas, equivalente a 3,33 veces el valor del género decomisado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.721-E.

#### MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Arnaud Henri Rosstti y Laurent Paul Venu, cuyos últimos domicilios conocidos eran Cantesur/Loise (Francia), calle Quinto Elmetti, 33, y III-Kirch-Graffens Tandén (Francia), calle Alsace, 4, respectivamente, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 191/80, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Arnaud Henri Rosstti y Laurent Paul Venu.

3. Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17.

4. Imponer a Arnaud Henri Rosstti y Laurent Paul Venu la multa de 120.000 pesetas a cada uno.

5. Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.236-E.

#### ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Abel Iglesias Vázquez, cuyo último domicilio conocido era en barrio Santo Cristo, número 72, de Orense, inculcado en el expediente número 266/1980, instruido por aprehensión de 51,34 gramos de resina cannabis, 0,69 gramos alcaloides derivados de morfina y otros, mercancía valorada en 4.695 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.893-E.

#### ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Opel Kadett», sin placas de matrícula y de color amarillento y careciendo de toda clase de documentación, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 en relación con el número 2 del artículo 6 de la vigente Ley de Contrabando, el

la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente 58/80. — Valorado en 30.000 pesetas y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 18 de enero de 1979 en Morales del Rey (Zamora).

Zamora, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.307-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués don Bernardino Claro Agapito, que últimamente lo tuvo en la calle Bustos, número 8, de Toro (Zamora), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 18 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 8/80, instruido por aprehensión de un ciclomotor portugués con matrícula 1-EGC-39-51, ha acordado, en cuanto al encartado mencionado anteriormente, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y que se devuelva dicho vehículo a su dueño, don Víctor Manuel Barril, vecino de Braganza (Portugal).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 20 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.308-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### SALAMANCA

Aprobado técnicamente el Estudio Especial de Planeamiento de la Red Arterial de Salamanca, que afecta a los términos municipales de Salamanca, Santa Marta de Tormes, Carbajosa de la Sagrada, Aldeatejada, Villares de la Reina, Doñinos Arapiles (Las Torres), Cabrerizos y Carrascal de Barregas; en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los particulares y Entidades interesadas puedan hacer las observaciones que estimen oportuna, acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de las localidades a que afecta dicha Red Arterial, a cuyo fin, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto al público dicho estudio en las dependencias de los Ayuntamientos afectados.

Salamanca, 18 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Francisco García Zaragoza.—13.430-E.

## Comisaría de Aguas

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Lasa Urrozola y siete más.

Domicilio: Barrio Charama-Alzo (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 0,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Izarre.

Término municipal en que radicarán las obras: Alzo (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de julio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.439-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de La Laguna de Carucedo.

Domicilio: Carucedo (León).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Holga.

Término municipal en que radicarán las obras: Carucedo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de julio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.629-D.

### SUR DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Martín Zúñiga.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rambla Carlonca.

Término municipal donde radican las obras y superficie de riego: Motril (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente G-133-2).

Málaga, 1 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—3.860-D.

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valentín García Pérez, con domicilio en calle Teodoro Periañez, Cuacos de Yuste (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 25.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Pedro Chate.

Términos municipales en que radican las obras: Cuacos de Yuste (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tejo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 15.946/80).

Madrid, 7 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.—3.858-D.

## Juntas de Puertos

### CARTAGENA

#### Anuncio sorteo amortización obligaciones

El día 1 de diciembre de 1980, a las diez horas, en el edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.280 obligaciones, de las que corresponden 100 a la serie A, 200 a la serie B, 410 a la serie C, 420 a la serie D, 440 a la serie E, 330 a la serie F, 330 a la serie G, 680 a la serie H, 700 a la serie I, 370 a la serie J y 300 a la serie K; verificándose ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 18 de septiembre de 1980.—El Presidente, Mariano Carlos Egea.—El Secretario, José Antonio de Casa Ayuso.—5.891-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea M.T. y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sella (Alicante). Entroncará en la línea a 20 KV. propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», a la Fuente del Arco, un apoyo después de la derivación al C. T. «Sella».
- Finalidad de la instalación: Plan nacional de electrificación rural 1980.
- Características: Línea aérea M. T. Longitud: 450 metros. Cable: Lac 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aislamiento Arvi-32, y Cadena 3-1.503. Presenta cruzamiento con terrenos dependientes del Ayuntamiento, de Sella. Centro de transformación, intemperie de 100 KVA. y tensiones de 20.000/398-230 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.547.847 pesetas.
- Autor del proyecto: Ingeniero Industrial don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Churruca, 6, de Alicante, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 12 de agosto de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.868-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea de 20 KV., denominada «Agres-Alfafara», cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionarios: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agres y Alfafara (Alicante). Tramo primero: Tendrá su origen en la actual línea eléctrica aérea 20 KV. y C. T. sobre poste denominado «Delicias», y acometida aérea de alimentación al C. T. A. «Llobel Muedra», en Agres, en el mismo apoyo del que entronca la derivación al C. T. A. «Llobel Muedra», y finalizará en el C. T. «Agres». Tramo segundo: Tendrá su origen en el apoyo número 10 del tramo primero y finalizará en el C. R. «Alfafara». Tramo tercero: Tendrá su origen en el C. R. «Alfafara» hasta su conexión con la línea que alimenta al C. T. A. «Alcaraz».
- Finalidad de la instalación: Plan nacional de Electrificación rural 1980.
- Características: Línea aérea 20 KV. Longitud: 5.776 metros, dividida en tres tramos de 2.122, 3.290 y 364 metros, respectivamente, con apoyos metálicos tipo presilla y celosía. Aislamiento: Arvi 32 y cadenas de 3 elementos 1.503. Conductor: Lac 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección. Presenta cruzamientos con carretera AV-2.033 de la excelentísima Diputación Provincial. Carretera A-202 del M.O.P.U. y con líneas telefónicas de la C.T.N.E.
- Procedencia de materiales: nacional.
- Presupuesto: 5.711.545 pesetas.
- Autor del proyecto: Ingeniero Industrial don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Alicante, calle Churruca, 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de agosto de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.867-D.

#### LA CORUNA

##### Sección 3.ª Energía

#### Instalaciones eléctricas (Expediente número 33.697)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», zona Coruña, con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.
- Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización, sita en Santa Marta de Babío, Ayuntamiento de Bergondo.

Características: Línea aérea a 15-20 KV., de 65 metros de longitud, con origen en la línea Pedrido - Cambre, expediente 27.366, propiedad de «Fenosa», y final en la estación transformadora a construir, tipo intemperie, de 75 KVA. de potencia, relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,38-0,22 KV. Red de baja tensión aérea-subterránea hasta la urbanización.

Presupuesto: 1.387.202 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (Edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—5.815-2.

#### (Expediente número 33.695)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los vecinos de O'Forcado y O'Vilar, parroquia de San Salvador de Trasanqueros, municipio de Cesuras.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 133 metros de longitud, con origen en la línea media tensión a estación transformadora «Trasanqueros», expediente 26.817, y final en estación transformadora a construir en O'Forcado, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,38-0,22 KV. Red de baja tensión desde dicho tramo al lugar de O'Forcado. Ampliación de la red de baja tensión al lugar de O'Vilas.

Presupuesto: 947.770 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 17 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—5.814-2.

#### LOGRONO

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.» con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 132 KV. y estación transformadora «Enagás», en Haro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.079.

Logroño, 28 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capiellas.—5.739-15.



## LUGO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaverde-San Victorio Hermida, Ayuntamiento de Quiroga, Lugo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los citados pueblos y poder atender los aumentos de potencia que se vienen produciendo en esta zona.
- Características principales: Línea aérea a 20 KV., con una longitud de metros 1.949, en total; la derivación de San Victorio y Hermida se compone de una alineación de 520 metros de longitud, el cable será de «LA-56». Los apoyos serán postes de hormigón armado y donde sea necesario se utilizarán torres metálicas; el conductor será cable de aluminio-acero de 78,8 milímetros cuadrados de sección.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: Dos millones ochocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas veintisiete (2.869.427) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gil Yuste, 12-14, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—3.878-D.

## MURCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación en la Pedanía rural de «Comala», término municipal de Molina del Segura (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Estará situada en la Pedanía rural de «Comala».
- Término municipal afectado: Molina del Segura.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del plan de electrificación rural.
- Características especiales: La línea eléctrica tendrá su origen en la línea a 11 KV. a C.T.I. «Campo Tejar» y final en el C.T.I. «Comala», tendrá una longitud de 1.204 metros, una tensión de suministro de 11 KV., con conductores Arvi-32 y E-1.503, aisladores Lac-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V., con una potencia de 50 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.303.723 pesetas.
- Expediente número: A.T. 10.877.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, número 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de agosto de 1980.—El Delegado provincial accidental.—3.775-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la Pedanía rural de «El Arrabal», término municipal de Caravaca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Estará situada en la Pedanía rural de «El Arrabal».
- Término municipal afectado: Caravaca.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del plan de electrificación rural.
- Características especiales: La línea eléctrica entroncará en el último apoyo de la línea 4,5 KV. al C. T. «Encarnación» y final en el C. T. «Al Arrabal». Tendrá una longitud de 1.132 metros, una tensión de suministro de 4,5/20 KV., con conductores Lac 28/2 de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores Arvi-32 y E-1.503 y apoyos metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 4,5/398-230 V., con una potencia de 25 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.152.115 pesetas.
- Expediente número: A. T. 10.879.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de agosto de 1980.—El Delegado provincial accidental.—3.776-D.

## PALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en Vega de Riacos, final en Baños de la Peña. Recorrido en los términos indicados y en los de Rios Menudos, Santana, Baños de la Peña y Vega de Riacos.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.
- Características principales: Línea aérea, trifásica, a 20 KV., de 13.470 metros de longitud; capacidad de transporte 6.800 KVA. Centros de transformación de intemperie (siete) de 50 KVA. y (dos) de 100 KVA., a 20.000/380-220 voltios.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 11 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—5.879-15.

## PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Expediente: AT. 88/80.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Balaidos hasta la de Sardoma, en el término municipal de Vigo.
- Finalidad de la instalación: Alimentar en su día la nueva subestación de Sardoma desde la subestación en servicio de Balaidos.
- Características principales: La línea será a 132 KV., de 4 kilómetros de longitud, con cables de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección total. Para la protección contra descargas de origen atmosférico se proyecta un hilo de tierra formado por cable tipo 1-7-0, con 7 hilos de acero de 50 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de suspensión y anclaje y apoyos metálicos.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 17.597.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—5.870-2.

## ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Expediente: A-100/80.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mombuey y Rionegro del Puente. Modificación de la línea Cernadilla-Benavente a 132 KV., entre las torres 68 a 71, permaneciendo el mismo trazado.
- Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación para la obra del salto de Valparaíso.
- Características principales: Se instalarán apoyos metálicos para simple circuito, tipo «2BS», y pórticos de 9 metros para líneas a 132 KV.
- Conductor: Aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.
- Cable de tierra de 53 milímetros cuadrados, de acero.
- Tensión nominal: 132 KV.
- Frecuencia: 50 periodos.
- Capacidad de transporte: 77 MW.

Longitud; De la modificación: 494 metros; de la derivación: 203 metros.

Aislamiento: Cadenas de suspensión y amarre de 10 elementos.

Precedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.640.065 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—5.740-15.

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Domicilio: Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Referencia: A. T. 185/80.

Emplazamiento: Mequinenza, junto Escuelas municipales.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 25 KV. y 150 metros de longitud.

Potencia y tensiones: 100 KVA., de 25/0,380/0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a servicios del Ayuntamiento de Mequinenza.

Presupuesto: 335.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—5.743-7.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Industrias Agrarias

*Información pública sobre petición formulada por la Asociación de Industrias Forestales y de Aserrío de Maderas Españolas en solicitud de la implantación del documento de calificación empresarial para las industrias agrarias de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo*

El Real Decreto 1192/1980, de 3 de mayo, extiende a las industrias agrarias de la competencia del Ministerio de Agricultura la implantación del documento de calificación empresarial, regulado, en principio, por el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, para actividades industriales de la competencia del Ministerio de Industria y Energía.

En base al artículo segundo de este último Real Decreto, la Asociación de Industrias Forestales y de Aserrío de Maderas Españolas ha presentado instancia

y Memoria explicativa solicitando la implantación del documento de calificación empresarial para los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo.

Por ello, esta Dirección General de Industrias Agrarias ha resuelto lo siguiente:

Primero.—De acuerdo con lo indicado en el artículo segundo, apartado 2 del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre), se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, respecto a la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Asociación de Industrias Forestales y de Aserrío de Maderas Españolas en solicitud de implantación del documento de calificación empresarial para los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo.

Segundo.—A dicha información pública podrán concurrir cuantos se consideren afectados y, en especial, las organizaciones profesionales de carácter empresarial y las de consumidores a las que afecte la implantación del documento de calificación empresarial indicado, para lo cual, en la Sección de Industrias Forestales de este Centro directivo, en el paseo Infanta Isabel, número 1, se encuentran la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Asociación de Industrias Forestales y de Aserrío de Maderas Españolas.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Director general, José Antonio Sáez Illobre.

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

#### Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

##### Instalación de bodega

Peticionario: Don Julio Martínez Bujanda.

Domicilio: Oyón, Ayuntamiento de Oyón.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración y almacenamiento de vinos de Rioja.

Capacidad anual de los productos a tratar: 2.173 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 3.893.524 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial calle Vicente Goincochea, 6, 5.º (Vitoria), las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 11 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial.—3.982-D.

#### ALBACETE

#### Jefatura de ICA

Se somete a información pública dando un plazo de diez días para presentar alegaciones el expediente de ampliación de la bodega «Avialsa», sita en Villarrobledo. La modificación consiste en:

— Retiro de toda la maquinaria por encontrarse obsoleta, a excepción de una plataforma basculante, un sinfín de orujos y tres bombas de trasiego.

— Instalación de plataforma basculante, tolva, dos bombas de vendimia de 30/50 toneladas métricas/hora, escurridor-compresor de 750 milímetros de diámetro, dos prensas continuas de 30 toneladas métricas/hora y clasificadora centrífuga de 12.000 litros/hora.

— Construcción de 7 depósitos de 12.500 hectolitros, 1 de 6.800 hectolitros y 1 de 7.500 hectolitros.

La capacidad total pasará a ser de 141.200 hectolitros.

Albacete, 28 de agosto de 1980.—El Ingeniero Técnico Agrícola, Epifanio Miñano Recuero.—3.832-D.

Se somete a información pública dando un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente de ampliación de la bodega «Cooperativa del Campo San Isidro», de Mahora.

La modificación consiste en:

Construcción de tolva con doble tornillo sin fin y grupo de vendimia de 50 toneladas métricas/hora.

Construcción de un depósito de 595.000 litros.

La capacidad pasará a ser de 63.150 hectolitros.

El presupuesto asciende a cuatro millones setecientos cuarenta mil trescientas diez (4.740.310) pesetas.

Albacete, 1 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, José Fernández-Reyes Molina.—3.843-D.

#### CUENCA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA se ha presentado la documentación necesaria para la iniciación del expediente IA-CU 308/80, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto la ampliación de la capacidad de almacenamiento e instalación de maquinaria de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: «Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Asunción».

Ubicación: Extramuros, Alberca del Zancara (Cuenca).

Solicitud: Ampliación de la capacidad de envase mediante la construcción de un depósito con capacidad de 7.700 hectolitros e instalación de una prensa continua.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presupuesto: 6.789.088,90 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, calle Cervantes, 13, 3.º Cuenca.

Cuenca, 9 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—3.936-D.

### MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vicálvaro, S. L.», interesado en el expediente número 642/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, con fecha 23 de junio de 1979, en el expediente número 642/78 del Registro General, correspondiente al 28/449/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de un millón de pesetas «Panificadora Vicálvaro, S. L.», de Vicálvaro (Madrid), con domicilio en calle Prat, número 2, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 17 de julio de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Robledo», interesado en el expediente número 679/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, con fecha 8 de mayo de 1979 en el expediente número 679/78 del Registro General, correspondiente al 28/393/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de un millón quinientas mil pesetas «Panificadora Robledo», de Madrid, con domicilio en calle Mina, número 2, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 17 de julio de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Felipe Sanz Aguado», interesado en el expediente número 298/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, con fecha 23 de junio de 1979, en el expediente número 298/78 del Registro General, correspondiente al 28/805/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de un millón quinientas mil pesetas «Panificadora de Felipe Sanz Aguado», de Madrid, con domicilio en calle Aguilar del Río, número 4, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 17 de julio de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Subdirector general.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Programa de concursos de la Academia  
(1980-1982)

*Tema: «Crisis social y terrorismo en el mundo contemporáneo»*

#### Condiciones especiales:

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán cien mil pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor el diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjúdicque o no el premio, podrá otorgar accesit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas en castellano, a máquina por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1982; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presente reglas.

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL CONDE DE TORENO»

*Tema: «La Organización del consumo y defensa de los consumidores»*

#### Condiciones especiales:

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán ochenta mil pesetas en metálico y diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1982. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

PREMIOS INSTITUIDOS POR EL SEÑOR  
DON JOSE SANTA MARIA DE HITIA

*Tema: «A la virtud y al trabajo»*

#### Condiciones especiales:

1.ª Se concederá un premio de seis mil pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación del espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.ª Se adjudicará otro premio de seis mil pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.ª La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.ª Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o Entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.ª Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.ª Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1982.

7.ª La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

PREMIO A LA OBRA ESCRITA SOBRE  
MORAL QUE SEA MAS UTIL

*Tema: «Estudio de alguna o varias instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos y aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública o privada»*

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo, pero, respetando la cláusula de la Fundación, admitirá en el concurso cualquier obra del asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

#### Condiciones especiales:

1.ª El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán cincuenta mil pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.ª Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de doscientas páginas impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.ª El plazo de presentación de Memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1982.

*Reglas generales para los presentes concursos*

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al señor Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectos.

III. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

IV. Obtenido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración, y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto podrá tener lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la Memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 30 de junio de 1980.—Por acuerdo de la Corporación, el Académico-Secretario, Manuel Alonso Olea.—13.176-E.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Química

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Ciencias,

Sección Químicas, de don Ramón Jorge Bosch Beso, por extravío del que le fue expedido en 26 de abril de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Barcelona, 17 de julio de 1980.—El Secretario, Fidel Cunill García.—3.575-D.

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Ciencias Físicas

Habiendo extraviado el título de Doctor de don Christian Wagner López, que le fue expedido en Madrid el día 11 de febrero de 1977, registrado al folio 1, número 47, del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.650-E.

##### Facultad de Medicina

##### Escuela de A. T. S.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Francisco Galpán Mostazo, por extravío del que le fue expedido en la Universidad Complutense.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—Felicisa Jiménez.—11.619-C.

#### VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Adelaida Costa Sendra, fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de diciembre de 1968, registrado al folio 25, número 2533, hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello, al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—4.109-D.

\*

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Mir Pallardo, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en

18 de septiembre de 1965, registrado al folio 37, número 1061, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello, al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—4.110-D.

#### ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña María Angeles Arenerre Baselga el 17 de diciembre de 1975 y registrado en el Ministerio al folio 152, número 4.528, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1980.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres.—975-D.

#### Escuela Universitaria de Profesorado de E. G. B.

##### CADIZ

##### «Josefina Pascual»

Solicitado por don José García Delgado, domiciliado en Cádiz, calle Profesor Miguel Martínez Cerro, número 1, 9.º B, la expedición de un nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad, se anuncia por el presente y por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de las Ordenes vigentes.

Cádiz, 2 de julio de 1980.—La Directora. 3.330-D.

#### PAMPLONA

##### «Huarte de San Juan»

Doña María Andresa Biesa Garde, natural de Pamplona, ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Pamplona, 14 de agosto de 1980.—El Director accidental.—3.810-D.

#### MADRID

##### «Santa María»

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Laura Berzal Moral.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Director.—11.778-C.

#### ZARAGOZA

Extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Nieves Oloriz Larragueta, esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Zaragoza lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1980.—La Directora.—4.115-D.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1980, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Getafe, instado por «Construcciones Areonáuticas, S. A.», que consiste en la variación de la carretera paralela a la vía de ferrocarril Madrid-Alicante, que empalma con la carretera Getafe-Andalucía.

En virtud de lo determinado en el artículo 41, párrafo 1.º, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 48 del mismo texto, y artículo 126 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el referido expediente a información pública durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—5.912-A.

### BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Capital y reservas: 7.772.593.537,38

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco de las series, números y fechas que se relacionan, que se procederá al pago de los cupones correspondientes a partir del día que se indica, una vez deducida la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Sociedades, según Reales Decretos 2789/1978 y 357/1979, respectivamente.

Serie	Número	Fecha de emisión	Pago a partir del	Cupón número	Pesetas netas por cupón
F	6	27-10-1972	27-10-1980	18	43,55
G	7	27-10-1972	27-10-1980	18	42,95
H	8	28-4-1973	28-10-1980	15	29,75
P	16	1-10-1975	1-10-1980	10	446,25
R	17	1-10-1975	1-10-1980	10	42,50
X	23	15-10-1977	15-10-1980	6	48,75
Z/1	25/1	17-10-1978	17-10-1980	4	51,00

Dichos pagos se efectuarán en todas las oficinas de la Entidad.  
Barcelona, 17 de septiembre de 1980.—El Director de Administración.—11.925-C.

### BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

#### (INDUBAN)

12.ª emisión de bonos de Caja  
(2 de mayo de 1975)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 2 de noviembre de 1980, se procederá al pago del cupón número 11, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón .....	50,00
Retención a cuenta (15 por 100) .....	7,50
Importe líquido .....	42,50

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—6.029-10.

## CAJA DE AHORROS DE TORRENTE

*Convocatoria Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se convoca a los miembros de la Asamblea general de la Caja a la reunión que, en sesión extraordinaria, tendrá lugar el día 26 de octubre de 1980, a las once horas, o en su caso, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Entidad, situado en la plaza Obispo Benlloch, número 6, de Torrent, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Elección de un Vocal del Consejo de Administración, en representación de personalidades, para cubrir vacante producida en el mismo.
2. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Torrente, 2 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.151-C.

## CINESTACIONES, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Príncipe de Vergara, 66, bajo, antes General Mola) en primera convocatoria, el día 24 de octubre de 1980, a las doce horas.

De no existir número suficiente de accionistas en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora. Se tratará el siguiente

## Orden del día

- 1.º Informe del Presidente sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Agrupación holding.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.028-8.

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

## BARCELONA-7

## Balmes, 36

*Sorteo de amortización de bonos, emisión 1974*

En cumplimiento de las condiciones de emisión, en el día de hoy se ha celebrado, ante Notario, el primer sorteo de amortización de los bonos en circulación de la emisión 1974, habiendo resultado amortizados los números siguientes:

4.116 a 6.462

Los títulos amortizados se presentarán al cobro con el cupón unido número 13, vencimiento 1 de abril de 1981.

Según las condiciones de emisión, los poseedores de títulos amortizados pueden optar por su reembolso o por su canje en acciones de la Sociedad, estimándose ambos a la par.

Las operaciones de reembolso y conversión podrán realizarse en las siguientes Entidades bancarias: Banca Mas Sardá, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español y Banco de Santander y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, así como en la sede social (calle Balmes, 36).

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo.—12.144-C.

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

## BARCELONA-7

## Balmes, 36

*Sorteo de amortización de bonos, emisiones septiembre y octubre de 1976*

De conformidad con lo establecido en las condiciones de emisión, en el día de hoy se ha procedido, ante Notario, al sorteo de amortización del 50 por 100 de los bonos en circulación de esta Sociedad emisiones septiembre y octubre 1976.

De la emisión septiembre 1976 han resultado amortizados todos los títulos terminados en las cifras 6-7-8-9 y 0.

De la emisión octubre 1976 han resultado amortizados todos los títulos terminados en las cifras 1-2-3-4 y 5.

Los títulos amortizados se presentarán al cobro con el cupón unido número 9, vencimiento 1 de abril de 1981.

Según las condiciones de emisión, los poseedores de títulos amortizados pueden optar por su reembolso o por su canje en acciones de la Sociedad, estimándose ambos a la par.

Las operaciones de reembolso y conversión podrán realizarse en las siguientes Entidades bancarias: Banca Mas Sardá, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español y Banco de Santander y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, así como en la sede social (calle Balmes, 36).

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo.—12.145-C.

## FONTANEROS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 23 de octubre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria, sita en calle Don Jaime, número 18, y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes e igual hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ampliación del capital social mediante emisión de acciones liberadas con cargo a la cuenta de regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Este acuerdo de convocatoria ha sido tomado con la intervención del Letrado Asesor.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo, Dionisio Tolón Soría.—4.252-D.

## UNION IBERICA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

## (UNIBERSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle Muntaner, número 481, de Barcelona), el próximo día 24 de octubre de 1980, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la gestión de los Administradores de la Sociedad.
- 2.º Modificar los artículos 14, 22 y concordantes de los Estatutos sociales sobre órganos de administración y representación de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Julián Salvador.—12.150-C.

## PAUSA

## PROMOCIONES AGRICOLAS Y URBANAS, S. A.

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 31, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Resultados y Memoria, referidos al ejercicio económico de 1979.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Consejero-Delegado.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio de 1980.
- 4.º Determinación del sistema a seguir en la administración de la Compañía e introducción, en la regulación estatutaria, de la modalidad de Administrador único. Modificación, en su caso, de los artículos 11 y 26 al 34 de los Estatutos sociales.
- 5.º Propuesta sobre cambio de domicilio social. Modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y acuerdos sobre protocolización e inscripción.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones de depósito de acciones para asistencia a Juntas generales, prevenidas en el artículo 16 y concordantes de los Estatutos, y la necesidad de proveer el quórum mínimo de constitución, establecido en el artículo 21 de dicha norma social.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Consejero-Delegado.—12.169-C.

## COMPAÑIA ABASTECEDORA DE ALIMENTACION, S. A.

## (COBALSA)

A efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el 20 de agosto del corriente año, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de pesetas 79.920.000, mediante condonación de dividendos pasivos de 21.600 acciones de la serie B, de 5.000 pesetas cada una, quedando el nominal de dichas acciones reducido a 1.300 pesetas.

Córdoba, 31 de agosto de 1980.—El Administrador único, J Santiago.—12.130-C.  
2.º 8-10-1980

## COMPAÑIA DE FINANCIACION FINANGRUP, S. A.

*Convocatoria a la Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el lunes 27 de octubre de 1980, a la misma hora antes citada, en Barcelona, calle Tuset, 20 y 24, 3.º 1.ª, con el siguiente

## Orden del día

1. Modificación de los artículos 8 a 18 (hasta el final) de los Estatutos sociales, a los efectos de que la Sociedad pueda ser regida por un Consejo de Administración o por uno a tres Administradores.

2. Traslado del domicilio social, modificando el artículo 3 de los Estatutos.
3. Designación de Administradores.
4. Aumento de capital social, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.036-C.

#### HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Vista Alegre, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1979-80.
- 2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1980-81.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las diez treinta horas, del día 25 de octubre, en el domicilio social.

Bilbao, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—4.151-D.

#### HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

##### Convocatoria a la Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Vista Alegre, sin número, en la villa de Bilbao, el próximo día 24 de octubre, a las once y treinta de la mañana, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en fecha 30 de julio del corriente, de acudir al Juzgado, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.º Designar la persona o personas que deban ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus gestiones e incidencias, modificando in-

cluso la proposición de Convenio, si lo estimara conveniente.

- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—4.150-D.

#### INDUSTRIAS FECULERAS, S. A. (INFECSA)

ASTUDILLO (PALENCIA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja Rural Provincial de Palencia, plaza de Abillo Calderón, sin número, Palencia, por falta de local adecuado en el domicilio social, el día 24 de octubre, viernes, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 25, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio que finalizó el 30 de junio del presente año.
- 2.º Tratar de todos los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad y que competen a la Junta general ordinaria.
- 3.º Informe por el Consejo de Administración sobre la situación financiera de la Sociedad y de la iniciación de la explotación en todos sus aspectos.
- 4.º Censurar la gestión desarrollada por los Administradores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Astudillo, 26 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Hernández Sánchez.—5.948-8.

MEDIODIA, S. A.

MADRID-2

Compañía Española de Seguros y Reaseguros

Balbina Valverde, 17

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle de Balbina Valverde, número 17, Madrid, que habrá de celebrarse el día 27 de octubre de 1980, lunes, a la una de la tarde (trece horas), en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en el domicilio social de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Blasco Ariza.—12.024-C.

#### FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A. (FACONSA)

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en plaza del Caudillo, número 26, Valencia, el próximo día 29 de octubre de 1980, a las doce horas, por primera convocatoria, o, en su defecto, el día 30 del mismo, a las doce horas, por segunda, para dar cuenta del resultado del ejercicio 1979-80, nombramiento de censores de cuentas, nombramiento de Interventores para la firma del acta y ruegos y preguntas.

Valencia, 29 de septiembre de 1980.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Israel Alabau Barberá.—5.902-13.

#### EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LUCENSES, S. A. (EXALUSA)

LUGO

##### Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de los Estatutos sociales y conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Explotaciones Agropecuarias Lucenses, S. A.» (EXALUSA), convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Lázaro del Puente, granja Louzaneta, Lugo, a las doce de la mañana, del día 25 de octubre de 1980, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 26 de octubre de 1980, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas sociales y de la gestión social desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de accionistas - censores de cuentas para el año 1980.
- 4.º Nombramiento de accionistas para valoración de acciones, de acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los documentos a que se refiere el número 1.º de esta Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas en el periodo reglamentario precedente al de la celebración de la Junta.

Lugo, 29 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Pérez Rosón.—5.977-4.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Tratagar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 20,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas

España Avión ..... 7.000,00 ptas

Extranjero ..... 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).